

EL SUPPLICIO DE FRANKLIN BRITO O LA SIGNIFICACIÓN POLÍTICA DE UN DUELO SOMÁTICO

THE TORTURE OF FRANKLIN BRITO OR THE POLITICAL SIGNIFICANCE OF A SOMATIC DUEL

Paula Vásquez Lezama*

Fecha de recepción: 21 de diciembre de 2016 • Fecha de aprobación: 20 de abril de 2017.

Resumen: El agricultor venezolano Franklin Brito murió confinado en un reservado de la unidad de psiquiatría del Hospital Militar de Caracas el 30 de agosto de 2010, después de haber realizado seis huelgas de hambre y haberse amputado un dedo a lo largo de sucesivas protestas que comenzaron en el 2005. Este trabajo propone el estudio del caso Brito como una forma de inteligibilidad de un contexto social y de un proceso político marcados por diferentes niveles de violencia. Este caso es una singularidad accesible a la observación que genera problemas e interrogantes sobre el uso del cuerpo en la protesta. El cuerpo es el lugar de una voz que demanda, cuestiona, protesta y desafía al poder. Mostramos de qué manera su suplicio y muerte encarnan un conflicto marcado por emociones extremas que signan a la Revolución Bolivariana del presidente Hugo Chávez. Franklin Brito es un cuerpo disruptivo que aparece de manera dramática en el espacio político que va adquiriendo diferentes significados.

Palabras clave: huelga de hambre, automutilación, cuerpo, Revolución Bolivariana, Venezuela.

Abstract: Venezuelan farmer, Franklin Brito, died in confinement in a private room of the Military Hospital of Caracas' psychiatric unit on August 30, 2010, after having carried out six hunger strikes and amputated a finger throughout successive protests that began in 2005. This paper proposes the study of the Brito case as a form of intelligibility of a social context and a political process marked by different levels of violence. This case is

* Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) - Centre d'Études Sociologiques et Politiques Raymond Aron (CESPRA) de la École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS).

an accessible singularity to observation that arises problems and questions about the use of the body in protest. The body is the place of a voice that demands, questions, protests and challenges power. We show how his torture and death embody a conflict marked by extreme emotions that signify the Bolivarian Revolution of President Hugo Chávez. Franklin Brito is a disruptive body that appears dramatically in the political space that is acquiring different meanings.

Keywords: hunger strike, self-mutilation, body, Bolivarian revolution, Venezuela.

Résumé : L'agriculteur vénézuélien Franklin Brito a entrepris six grèves de la faim entre octobre et décembre 2009, il est décédé confiné à l'hôpital militaire de Caracas le 30 août 2010. Au cours d'une de ces grèves, il s'est automutilé le petit doigt de sa main gauche pour protester contre la confiscation de ses terres agricoles et de son tracteur en 2005. Cet article propose l'étude de l'affaire Brito comme une forme d'intelligibilité d'un contexte social et d'un processus politique marqué par différents niveaux de violence. Ce cas singulier génère des questions sur l'utilisation du corps physique en protestation dans un contexte de crise sociale profonde. Le corps physique devient le lieu de la voix du sujet qui demande, interroge, proteste et conteste le pouvoir. Nous montrons comment la souffrance du fermier Brito jusqu'à sa mort incarne un conflit marqué par des émotions extrêmes caractéristiques de la Révolution bolivarienne du président Hugo Chavez. Franklin Brito est un corps perturbateur qui apparaît de façon dramatique dans la politique vénézuélienne, en acquérant des significations différentes.

Mots-clés : grève de la faim, automutilation, corps, Révolution bolivarienne, Venezuela.

El agricultor venezolano Franklin Brito falleció en el Hospital Militar de Caracas el 30 de agosto de 2010, después de haber realizado seis huelgas de hambre desde 2003. Se convierte así en el primer huelguista de hambre que muere durante su protesta en Venezuela. En este artículo intentaré demostrar cómo el fin del principio de la inviolabilidad del cuerpo físico por parte del propio sujeto –precepto básico tanto para el Estado moderno como también para la religión católica, por ejemplo– así como el uso del cuerpo como medio de expresión de descontento, en este caso individual, adquiere nuevos significados. Analizaré el caso de Brito en términos del sentido mismo del sacrificio, la eficacia en la construcción de un mártir y las luchas contra la invisibilización y por el reconocimiento. Sostengo que este caso es universal y emblemático porque lleva al espacio público una serie de conflictos políticos, propios de la instauración misma de la “Revolución bolivariana” del presidente Chávez desde 1999, que no han sido resueltos y que son transversales. Se trata de mostrar que este caso es un “hecho social total” que condensa y resume, en un solo hombre y en un solo cuerpo, el carácter universal y profundamente humano de lo que puso en juego con su acción.

La huelga de hambre y la muerte de Brito constituyen un prisma a través del cual es posible analizar la tensión entre la demanda de justicia institucional, el ejercicio autoritario del poder y los mecanismos institucionales revolucionarios. Es un caso permite cuestionar “las ilusiones de lo normal y de lo natural” (Passeron y Revel, 2005) en la sociedad venezolana contemporánea. En efecto, ya que se trata de un caso único, la cuestión del cuerpo, del suplicio auto-infligido y del control corporal se presta al análisis casuístico. Abordaré las múltiples dimensiones de la experiencia de Brito, sin restringirme al procedimiento jurídico que desencadenó su conflicto ni a la dimensión normativa del mismo. Intentaré dar cuenta de cómo se conjuga el poder arbitrario en lo cotidiano, cómo razonaron los que tomaron partido y cómo ello se tradujo en las diferentes formas de sujeción a las que estuvo sometido el agricultor huelguista¹. El texto se estructura a través de tres ejes críticos. El primero tiene que ver con la cuestión de la tenencia de la tierra, es decir, sobre lo que el caso Brito nos dice acerca de conflictos sociales muy concretos y específicos que afectan a la sociedad venezolana, en este caso particular, los concernientes al acceso a la tierra. La huelga de Brito no estuvo ligada a ninguna causa, es decir, su entrada al espacio público no se hizo por la vía de una reivindicación colectiva de agricultores sino de una demanda personal de justicia por el atropello del cual fue víctima. Para entender dicho conflicto, situaremos entonces el caso de Brito en el contexto de la cuestión agraria, pero teniendo en cuenta que no era portavoz ni militante de ningún movimiento campesino o ecologista.

El segundo eje tiene que ver con los mecanismos, a veces invisibles y no explícitos, por medio de los cuales se ejerció el poder de las instituciones que fue progresivamente minando la condición ciudadana del huelguista, hasta llegar a la ausencia total de su reconocimiento en tanto que individuo con derechos y a su aniquilamiento. Las herramientas teóricas de la sociología y la filosofía del reconocimiento y del menosprecio de Axel Honneth (2008a) contribuyen con la comprensión de la transformación del cuerpo biológico en cuerpo político cuando se trata de sujetos privados de palabra en el espacio público. La palabra es a la vez expresión de su singularidad y medio de reconocimiento porque tener una voz reconocida hace que el individuo forme parte de la nación. Brito fue progresivamente despojado de su palabra y de sus derechos por una serie de funcionarios y de dispositivos institucionales utilizados de forma arbitraria. Es decir, el caso de Brito ofrece un cuadro empírico ejemplar de la lucha por el reconocimiento en las sociedades contemporáneas de aquellos individuos cuya palabra no es reconocida como válida y se vuelven invisibles.

El tercer y último punto tiene que ver con la dimensión simbólica de la violencia incorporada, es decir, en el sentido de su relación con el cuerpo físico. El paradigma de la “incorporación”, desde Marcel Mauss (1980) hasta Thomas Csordas (1990) que consiste en hacer estallar la dualidad cuerpo y espíritu, sujeto y objeto, adquiere aquí una forma fundamentalmente política. En efecto, siguiendo a Nancy Scheper-Hughes y Margareth Lock (1987), el “cuerpo individual” es el lugar de la experiencia vivida, el cuerpo social concierne los usos simbólicos y las representaciones sociales de la naturaleza, y el cuerpo político es el que revela la regulación y el control.

Así, estos tres ejes muestran cómo el cuerpo biológico y psíquico de Brito se convirtió en un lugar físico de confrontación política. Es un principio de la modernidad poner a distancia a la consciencia del cuerpo físico. La modernidad separa, a su vez, al poder político del cuerpo del rey. Pero si hay un lugar donde el poder se manifiesta, es justamente en la carne del individuo, al punto de que no sería un exceso hablar de incorporación del poder, tal como lo ha mostrado Ernst Kantorowicz (1989) en un ensayo clásico sobre la teología política en la realeza medieval. El poder se encarna, pero no sólo del lado del poderoso, del soberano, sino también de aquel que está sujeto a sus reglas. Franklin Brito es entonces un ejemplo de la manera como el cuerpo es puesto en escena ya que fue su cuerpo la única verdad y medio que tuvo para hacerse valer en un determinado contexto político social y momento de la historia, en el que la democracia representativa estaba profundamente cuestionada.

Este artículo es el fruto de un trabajo de investigación realizado en Caracas, entre 2010 y 2012. El objetivo de reconstruir la experiencia biográfica de Brito y su muerte es discernir las significaciones políticas del cuerpo protestatario en su expresión más extrema. En primer lugar, abordé el caso haciendo una reconstitución gracias a una serie de entrevistas realizadas con la abogada de Brito, voluntaria, Adriana Vigilancia, quien me facilitó las cartas que Brito dirigió a las instituciones a todo lo largo del conflicto, así como las pocas respuestas de las instituciones. El trabajo de archivo fue también consecuente, así como la colección de una serie de imágenes que me facilitó el fotógrafo Luis Brito en su estudio en Caracas, en 2011. En segundo lugar, elaboré un mapa de los actores que se pronunciaron en la esfera pública, oficiales y críticos y a partir de allí se realizó un análisis de contenido de los materiales recogidos. Para los aspectos psicológicos y psiquiátricos, pude entrevistar al psicólogo Pedro Enrique Rodríguez, quien documentó exhaustivamente el caso para su tesis de doctorado, en particular la cuestión del uso de categorías psicológicas con fines políticos. Una serie de entrevistas dirigidas tuvieron lugar con los miembros de una organización de defensa de derechos humanos con sede en Caracas, COFAVIC (Comité de familiares y víctimas). Fue a través de dicha asociación que pude contactar a Elena y Ángela Brito en el hospicio convento religioso en el que estaban alojadas en Caracas después de la muerte del agricultor. Durante las tardes de tres días ellas me brindaron la historia, con detalles y anécdotas que aclaraban puntos oscuros del expediente escrito. Estas entrevistas estuvieron marcadas por el rigor de Ángela y Elena en el conocimiento exhaustivo del caso.

Crónica política del conflicto

El conflicto que afectó a Brito y su familia tuvo su origen en la atribución indebida de unas cartas agrarias a unos ganaderos que acabaron con sus cultivos y cerraron el paso a su propiedad. El fundamento jurídico de las cartas agrarias fue calificado por el propio gobierno como provisorio y tiene su origen en las Leyes habilitantes que Chávez promulgó al inicio de su mandato. Las cartas agrarias autorizan a las “familias campesinas” a ocupar las tierras que son propiedad del Estado y que son administradas por el Instituto Nacional de Tierras (INTI). Por lo tanto, si los invasores de la finca Iguaraya disponían de cartas agrarias, necesariamente estaban actuando con la anuencia del gobierno local e incluso nacional.

Con esta política de distribución de tierras se elaboraron muchos proyectos y el gobierno favoreció iniciativas como cooperativas y créditos, desde el año 2003. Rápidamente, sin embargo, sonaron las alarmas porque la corrupción, el desvío de fondos y la ineficacia gubernamental empañaban las posibilidades de éxito de las políticas de Chávez. Pero la euforia que generó el chavismo en la sociedad venezolana no daba lugar al examen crítico de los desvaríos del proceso revolucionario (PROVEA, 2006).

Mientras tanto, Brito y su familia dejaron Caracas y se fueron a cultivar unas tierras que Brito adquirió en el municipio El Guarataro en el estado Bolívar, a 800 km al sur de Caracas, en la llamada región de Guayana. Brito hizo sus estudios superiores en Caracas, y decidió dedicarse a la agricultura y a la enseñanza de las ciencias. Brito logró hacer producir sus tierras durante más o menos tres años cultivando con éxito y bastante productividad diversas variedades de frutas, en particular sandías y papayas, así como ñame (*dioscorea*), un tubérculo comestible muy apreciado en el área del Caribe. La finca se llamaba Iguaraya y contaba con 290 hectáreas. Aparte de ser agricultor, Brito era además profesor de biología, matemáticas, física y química en el liceo del pueblo y su esposa, maestra en la escuela primaria. Vivían con sus tres hijos en una casa modesta dentro del fundo y tenían un pequeño camión para sacar la producción agrícola que comercializaba Brito a través de pequeñas redes de distribución.

Bruto tenía una formación en agronomía. Aplicando esos conocimientos en el cultivo del ñame, obtuvo una variedad del tubérculo que no necesitaba el pesticida que distribuía la alcaldía del municipio a los productores de la zona. Una vez que obtuvo dicha variedad resistente, hizo un informe dirigido a la Corporación Venezolana de Guayana (cvg). Este organismo fomenta el desarrollo de la región y se financia con fondos provenientes de la minería y la industria del acero para desarrollar diversas actividades económicas². De manera inesperada, la cvg se tomó el informe de Brito en serio. Alegando el informe de Brito, dicho organismo decidió no volver a venderle el pesticida a la alcaldía, ni otorgarle más financiamiento.

En el video disponible en *Youtube*, con fecha del 5 de octubre de 2009, cuando cumple los 93 días en huelga de hambre, Brito explica los hechos de una manera estructurada. A raíz del informe sobre el hongo del ñame, Brito fue despedido sin explicación alguna del liceo público donde se desempeñaba como profesor de biología. Su hija me contó cómo los estudiantes se movilizaron a favor de su profesor al que apreciaban mucho, en vano. Pocos días después, el fundo de Brito fue invadido. Unos supuestos agricultores vecinos ocuparon las tierras por donde pasa la pequeña carretera que une su propiedad con la carretera principal. Brito y su familia quedaron aislados, incomunicados. Los invasores instalaron alambres

de púas y los amenazaron con armas alegando que habían sido beneficiados por cartas agrarias que la alcaldía les había otorgado porque esas tierras estaban ociosas.

Mucho después el vecino que había ocupado las tierras le dijo a mi papá que él estaba amparado, que él tenía cartas agrarias sobre esas tierras. Al principio hicieron una cerca y luego una zanja para que no pudiera pasar por la única vía de acceso que había y que de paso cerró. Al principio mi papá tumbaba la cerca y pasaba. Luego el vecino hizo una zanja y después pusieron un guardia que salió con una escopeta y una vez contrataron a una persona que hasta golpeó a mi papá en la calle. Y lo amenazó y el hombre que lo golpeó le dijo que si volvía a pasar lo iban a matar. (Entrevista a Ángela Brito, Caracas, octubre 2010).

El gobierno venezolano utilizará de manera recurrente el argumento de que el agricultor se benefició de las primeras reparticiones de tierras, para así descalificar su lucha. German Saltron Negretti, Agente del Estado venezolano para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional, en ese momento, señaló en un artículo en el portal Aporrea: “El señor Brito en ningún momento fue objeto de expropiación, y siempre permaneció en posesión de las tierras que le otorgó el gobierno bolivariano.”³

En efecto, alrededor de la palabra expropiación se formó un gran malentendido y los opositores al gobierno del presidente Chávez frecuentemente afirmaron que el agricultor fue expropiado. De hecho, Brito en sus demandas nunca utilizó ese término. No hubo expropiación sino solapamiento de linderos por cartas agrarias que el INTI les otorgó a Rafael D’Amico y a Concepción Antoima. La denuncia de Brito es que esas cartas agrarias eliminaron el único acceso al lote del terreno que le había adjudicado el Instituto Nacional de Tierras (IAN) años atrás. Él utiliza los términos *invade* u *ocupa* para calificar lo que hicieron sus vecinos, en la carta que le dirige al Fiscal General Isaías Rodríguez el 30 de julio de 2007. Su abogada Adriana Vigilancia también aclaró muchas veces que ellos no estaban denunciando una expropiación del Estado:

El gobierno de Chávez dice que la primera mentira en el caso Brito es que el gobierno nacional “expropió” al productor agropecuario. Y es cierto que nunca hubo expropiación. A Brito el propio Estado venezolano le vendió su fundo, por “título definitivo oneroso” en 1999. Lo que pasó fue que el INTI le otorgó unas cartas agrarias a vecinos de Brito sobre su fundo, en específico, sobre la parte por donde él podía acceder al mismo, ya que en su gran mayoría se trataba de terrenos montañosos (Vigilancia, 2010).

Aun cuando Brito fue racional en sus demandas y apegado a derecho, fue repetidas veces acusado de mentiroso, manipulador y loco desde las más altas esferas del poder estatal. Es preciso desenmarañar la lógica de estas descalificaciones para entender cómo fue aniquilado como ciudadano. En su protesta fue austero, comedido y sus excesos fueron cometidos contra él mismo, contra su cuerpo físico, contra su propia humanidad, nunca contra la de los demás. Y, sin embargo, se dictó un amparo judicial en su contra que lo confinó, bajo vigilancia policial, como si se tratara de un individuo peligroso.

Franklin Brito resume la trayectoria de su demanda en una grabación de video del 5 de octubre del 2009 y explica las razones por las cuales decide radicalizar su protesta:

Y después de yo recurrir a todas las instancias de justicia de Venezuela, la Fiscalía, la Defensoría, Procuraduría agraria, Ministerio del trabajo, inclusive a otras instituciones como la Vicepresidencia, Miraflores, es decir, a las instituciones a donde pueden ir las personas pobres porque no tenía recursos para ir a tribunales...

Después de tres años, después de haber quedado, no de una manera metafórica, sino en realidad en la calle, y de que mis hijos, mis cuatro hijos, no pudieran asistir a clase durante un año y medio, decidí empezar otra manera pues de ver si conseguía los objetivos. Y es así como hago seis protestas, seis huelgas de hambre, incluyendo coserme la boca, y en una de ellas inclusive solicitándole desesperado al Presidente de la República en vista de que no conseguía la solución de mis problemas, pensando que si él se enteraba... y con el desespero de ver a mis hijos en la calle, decidí hacer una huelga inclusive más radical, y comuniqué a los medios de comunicación, que me iba a amputar un dedo todas las semanas del desespero que tenía para ver si enteraba el Presidente de la República, hasta que éste ordenara una investigación sobre mi caso.

El 10 de noviembre de 2005, Brito se mutiló la falange del dedo meñique izquierdo frente al Tribunal Supremo de Justicia en Caracas. Lo hizo después de haber llamado a unos periodistas y anunciado una protesta pacífica. La mutilación fue grabada y transmitida en el noticiero televisivo de la tarde. Jean Pablo López (2015, 15), cronista del caso Brito, cuenta la escena de la mutilación:

El episodio es horrendo. Brito convoca a una rueda de prensa a la cual los medios asisten. En plena rueda, manda a su hija a sacar unas copias para la entrega de unos documentos legales, pero el motivo verdadero era que no quería que ella estuviese presente para el momento de la mutilación. Brito saca un cuchillo que aparentemente había conseguido

con un zapatero de la zona y arremete contra su dedo meñique. Los medios grabaron aquel circo del horror (...).

Cinco días después de que Brito se amputara el dedo meñique, el ministro Jesse Chacón tuvo una conversación con él y su esposa Elena. Les prometió que el Ministerio de educación les cancelaría la deuda, lo cual en efecto fue cumplido. Pero prometió también que el INTI reconocería el daño causado y el error de otorgar las cartas agrarias, debido a que las tierras de Brito no estaban ociosas. El presidente Chávez tomó cartas en el asunto y designó a una comisión oficial que, junto con Brito, viajaría al fundo. Durante el trayecto, sin embargo, Brito entró en desacuerdo con la comisión cuando advirtió que el propósito de la misma no era derogar las cartas agrarias de los invasores sino negociar con ellos. Tal como lo cuenta Brito:

El ministro Jesse Chacón cumplió únicamente con el pago de lo que nos debía el Ministerio de educación y el pago del daño a los cultivos. Las personas que él nos encomendó para devolvernos el fundo dijeron que la única manera que nos entregaría era que yo firmara un acta, con el invasor inclusive a mi lado, delante del invasor, diciendo que ésta persona nunca me había invadido, y que el INTI nunca otorgó cartas agrarias que abarcaran mi fundo y el hecho de que yo no aceptara hacer eso porque en realidad no fue así, entonces no me entregaron mi fundo. (Grabación del 5 de octubre de 2009).

En 2006, se realizó una inspección y se confirmó que las cartas agrarias otorgadas a D'Amico en efecto abarcaron el terreno de Brito. Pero el problema de linderos nunca fue resuelto legalmente, a pesar de que el error fue reconocido por las instituciones competentes. La reconciliación que proponía Chávez era informal, un arreglo fuera de la ley y de las instituciones, no era una cuestión de justicia sino de voluntades personales: “Me querían devolver mis tierras de manera física pero no legal y yo quiero que reconozcan lo que me hicieron.” (Brito, Franklin, 2010).

Para entender a cabalidad los matices políticos que revela este conflicto, es preciso dar cuenta de la transformación que supuso el proyecto y la creación del Estado comunal como parte del proceso de profundización de la Revolución bolivariana. Cuando Hugo Chávez triunfa en 1999 se implanta un modelo político fundado en un rechazo frontal al *puntofijismo* o *pactismo*, es decir, al modelo político anterior propio de una democracia representativa, ciertamente corrompido e ineficaz en muchos aspectos y que, a partir de los años de 1980, no logró garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y políticos, sobre todo en las clases sociales

menos favorecidas (Rey, Juan Carlos, 1991). Sin embargo, la construcción de la democracia participativa, nunca fue realmente pluralista (Gómez Calcaño, Luis y Arenas, Nelly, 2012). A partir de 2006, el proyecto *bolivariano* del presidente Chávez se fijó la meta de alcanzar el Socialismo del siglo XXI por la vía de un Estado comunal. Es una radicalización de la revolución que en muchos aspectos contradice y viola incluso los principios de la Constitución llamada bolivariana, aprobada en 1999. El discurso oficial de la revolución sostiene que ésta se funda en la participación. Sin embargo, en la práctica prevalecen organizaciones políticas profundamente verticales. El Estado comunal busca antes que nada reforzar los vínculos del poder Ejecutivo con las comunas. La ley que organiza a los consejos comunales, aprobada en 2009, pone las bases para la creación de un nuevo Estado. Ante la ausencia de contrapoderes administrativos, los responsables locales del Partido Socialista Unido de Venezuela (psuv) hacen valer fácil y arbitrariamente su legitimidad político-electoral. El poder se concentra en el Ejecutivo y en el partido de gobierno. Las expropiaciones de tierras, bancos, empresas y hoteles se realizaban en vivo y en directo por Chávez, durante sus visitas a todos los rincones del país. Esta nueva burocracia pretende así apoyar el control directo del gobierno, y más específicamente del psuv, el partido del gobierno, sobre las autoridades administrativas (López Maya, 2013). Esta fusión entre gobierno y partido se opone de manera franca a los principios pluralistas plasmados en la Constitución de 1999.

Así, cuando un ciudadano como Brito entra en conflicto con una institución o una autoridad pública dominada por el psuv, las posibilidades de beneficiarse de una justicia imparcial son mínimas. El sistema judicial difícilmente actuará en contra de un funcionario que además es un cuadro del psuv. En efecto, Brito siempre relacionó el otorgamiento de las cartas agrarias a D'Amico como parte de una represalia por parte de la alcaldía del municipio. Pero el alcalde nunca fue, hasta donde pude averiguar, solicitado por la prensa para hablar de Brito. Juan Carlos Figarella era alcalde y además diputado del psuv por el estado Bolívar. Este personaje clave en el caso Brito, fue asesinado por delincuentes en Ciudad Bolívar durante un robo, en abril de 2012,⁴ en circunstancias muy opacas. La prensa vinculada al oficialismo especuló durante algún tiempo que quizás el homicidio se debió a una acción de "sicariato", pero dicha hipótesis nunca se confirmó, o en todo caso, nunca encontré una declaración pública que aclarara las circunstancias del asesinato de Figarella.⁵

La reconciliación que propuso Chávez es coherente en su concepción de la relación entre el Estado y los ciudadanos. Un arreglo fuera de la ley y de las

instituciones, no es una cuestión de justicia sino de voluntades personales. La comisión quiso aplicar el llamado “método Chaz” implementado a partir de 2005, un instrumento de la política de expropiación masiva de tierras que llevó a cabo el presidente venezolano. En un comunicado de la Agencia Bolivariana de Noticias del 7 de octubre de 2005 se definió al “método Chaz” como “un acuerdo propuesto por el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, para que todos ganen en el uso de las tierras. Consiste en escuchar y dialogar con las partes para buscar una solución que beneficie a todos los involucrados en la tenencia de la tierra” (Azpurua, 2005). A través de diversos mecanismos las tierras que se declaran ociosas pueden ser expropiadas, aunque no necesariamente confiscadas, siempre y cuando se haga por medio de negociaciones y métodos amigables, dentro de un marco legal incierto y provisorio.

Brito no quiso ser indemnizado informalmente por estos mecanismos. Al colocarse Brito como víctima, está exigiendo un mecanismo legal que lo reconozca como ciudadano e incluso como individuo. Pero el sistema político y social rechaza ese estatuto porque privilegia el reconocimiento de entidades colectivas: *el pueblo*, *los pobres*, etcétera. De esta manera, el agricultor desafía a todo el edificio político de lo que he llamado en otros textos el “militarismo compasivo” (Vásquez Lezama, 2014) que caracteriza al chavismo, es decir, un sistema político en el que la autoridad militar es quién decide cual es el grupo social que sufre y cuál no sufre, qué grupo o más bien, cuál construcción discursiva de un grupo social elaborada por el presidente Chávez –los damnificados, el pueblo soberano– será considerada como legítima en sus demandas. Y esta operación se realiza no desde un punto de vista jurídico sino desde un punto de vista emocional y afectivo, a partir de la relación que el líder establece con sus seguidores.

Después del viaje de la comisión a su fundo en el 2005, la familia se encontraba en una situación de precariedad económica extrema. El agricultor aceptó por parte de la comisión una indemnización de 800 000 bolívares (antiguos, antes de la nueva moneda, el Bolívar fuerte) al cambio de ese momento, el equivalente de unos 400 dólares, por motivo del despido injustificado del liceo y por el daño a los cultivos. Su esposa Elena me explicaba durante una de las largas entrevistas que le realicé que ese dinero lo aceptaron para poder pagar la habitación en la que residían todos juntos en Caracas y comprar comida. Elena se sentía obligada a justificarse por todo el escándalo que había suscitado esa dádiva. En efecto, esa suma la recibieron a través de un mensajero motorizado que llegó identificándose como proveniente de Miraflores, el Palacio presidencial. La suma venía en un sobre, en dinero en efectivo, sin ninguna prueba o documento para hacer seguimiento administrativo.

Al recibir el sobre Brito, los medios oficiales anunciaron la noticia con gran alboroto. Se especuló mucho sobre el monto en diversos artículos y programas de televisión afectos al régimen. La imagen del gobierno estaba salvada y para el oficialismo el caso Brito estaba cerrado.

El presidente Chávez volvió a hablar del caso Brito en el 2007, porque el agricultor, con la ayuda de un abogado de la ONG COFAVIC (Comité de familiares y víctimas) hizo llegar el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Pero el reconocimiento legal del daño nunca llegó y las cartas agrarias nunca fueron revocadas. Mientras tanto, en el fundo Iguaraya, los invasores abandonaron las tierras ocupadas porque nunca recibieron los subsidios prometidos para trabajar la tierra. La propiedad en litigio, la que fuera la más productiva de la zona, quedó completamente abandonada. Hasta el día de hoy, es tierra desolada. Pero ya era muy tarde para que Brito y su familia volvieran a esas tierras devastadas. El agricultor estaba empeñado en obtener un reconocimiento legal y formal, ajustado a derecho, del abuso del cual había sido víctima. En eso se le fue la vida.

De la demanda de reconocimiento al aniquilamiento físico

El cuerpo físico sufriente de Franklin Brito provoca emociones particulares en un contexto cultural preciso. Este contexto tiene que ver con lo que se denomina una “cultura somática” (Detrez, 2002, p. 146), es decir, todo aquello que se relaciona con el cuerpo y se traslada a la esfera común de la vida social de manera coherente. No sólo sus usos efectivos, las “técnicas del cuerpo” que conceptualizó Marcel Mauss (1980) en 1936, sino que también lo que se relaciona con los efectos que los signos corporales tienen en la esfera pública. El duelo somático analizado en este trabajo está compuesto por la tensión entre el elemento corporal y el político. Por una parte, el siglo xx ha sido calificado como el “siglo del cuerpo”, es decir, a partir de los años de 1960 se dio un “corporeismo” en el que cuerpo físico pudo liberarse del molde de los corsés morales y físicos y se reencontró con su gracia y libertad originales. Lo natural del cuerpo se vio de nuevo a sí mismo, después de siglos de control y sujeción. Muchos factores explican este fenómeno: el paso de una sociedad productiva a una de consumo, el advenimiento del ocio, la juventud como valor primordial, la reapropiación del cuerpo femenino después del movimiento feminista, es decir, se dieron una serie de procesos que han conllevado a la consolidación de una sociedad “somática” (Detrez, 2002, p. 190; Turner, 1984). El caso de Brito permite acercarse a la sociedad somática venezolana a inicios del

siglo XXI y entender cómo se entrecruzan las significaciones políticas, simbólicas y culturales del cuerpo y la protesta política.

Por otra parte, lo somático se relaciona estrechamente con un tipo de poder político vinculado a lo místico. El antropólogo Rafael Sánchez (2008) expone la naturaleza de la fundación mística en la acción política de la Revolución bolivariana venezolana. Hay una noción de Dios vivo, de posesión espiritual que reclama y justifica acciones radicales, empezando por las del propio presidente Chávez. Las formas tradicionales de representación política desaparecieron en Venezuela, lo cual combinado con la pobreza que afecta a las grandes mayorías, ha hecho que el rescate de la democracia representativa sea muy difícil. El fin de las instancias de representación y el hecho de que el comandante Chávez se presentara a sí mismo como un médium entre Bolívar y el pueblo hace que las justificaciones místicas hayan puesto en marcha un engranaje en el que el poder arbitrario dicta lo que hay que hacer.

Franklin Brito murió en agosto de 2010 en un depósito del Hospital militar de Caracas, el mismo donde Chávez morirá tres años después. La orden de transferir al huelguista a ese depósito fue dictada el 12 de diciembre de 2009 por un Tribunal penal. El desalojo de Brito del lugar donde hacía su huelga de hambre fue sin duda un acto de uso desmesurado de la fuerza pública. Un comando policial y militar levantó su campamento —una colchoneta, una silla y algunos enseres— que estaba instalado en la acera en las puertas de la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Caracas, en la zona de Las Mercedes. Brito media 1 metro 90 y pesaba 60 kilogramos cuando fue arrestado, después de tres meses de huelga de hambre. Apenas podía caminar. El comando que lo desalojó y lo metió en un vehículo blindado estaba compuesto de 60 efectivos de la policía y algunos miembros de la Guardia Nacional Bolivariana. Su agonía duró varios meses y pocos detalles fueron difundidos sobre las condiciones de su hospitalización forzada en ese depósito donde funcionaban las máquinas del aire acondicionado del edificio, las cuales generaban mucho ruido y calor. Durante todo ese tiempo estuvo confinado, con severas restricciones para recibir visitas.

Su familia y su abogada, Adriana Vigilancia, lograron obtener la autorización para que un médico de la Cruz Roja lo visitara pero las autoridades del hospital rechazaron la petición. Brito hizo entonces una huelga de sed durante seis días hasta que finalmente las autoridades del hospital permitieron la entrada del médico externo. Para ese entonces Brito pesaba 43 kilogramos. La organización internacional constató la gravedad del estado de salud del agricultor y recomendó cierto tipo de atención.

Este duelo somático, es decir, los usos de Brito en la diatriba política, se manifestó también en la esfera de la psiquiatría. Pedro Enrique Rodríguez, profesor de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica Andrés Bello, documentó ampliamente las implicaciones políticas del uso de categorías psiquiátricas que son, además, inválidas en la disciplina médica. Es decir, el uso de la categoría “disociación psicótica”, sin asidero en los manuales de psiquiatría, ha sido utilizado, por profesionales incluso, para descalificar a los opositores venezolanos: “la revisión del caso permite constatar el uso de las categorías de salud mental con fines políticos por parte de diversos operadores políticos asociados al gobierno nacional” (Rodríguez, 2013). La manera en que los expertos, médicos psiquiatras en este caso, utilizaron categorías pseudo-médicas para castigar a Brito sienta un precedente importante del uso político de las instituciones en Venezuela. No porque el hecho de que calificar a alguien de “loco” para neutralizarlo no se haya hecho antes. La particularidad es la manera en que algunos profesionales de la salud se prestaron públicamente para hacerlo, violando principios deontológicos para poner a Brito a merced de un tribunal.

En el expediente de Brito constan tres informes de médicos psiquiatras y psiquiatras forenses en los que “no se evidencia enfermedad mental”. El médico psiquiatra Fernando Medina Gherzi, con fecha 30 de diciembre de 2009, señala que encuentra a Brito:

(...) sentado en cama de la habitación del Hospital Militar con una actitud abierta al dialogo, el curso de su pensamiento es pausado, con sentido teleológico y se expresa de forma clara y con una sintaxis impecable (...) no existen alteraciones senso-perceptivas, su atención, su concentración y memoria se encuentran conservadas, su coeficiente intelectual impresiona como norma, resuena ego sintónico a la situación en la que se presenta. Impresión diagnóstica: personalidad sana. (López, 2015, p. 78).

La importancia de la evaluación de Fernando Medina Gherzi es que tuvo lugar al comienzo de la hospitalización de Brito a la fuerza en el Hospital Militar, después de haber sido tratado, por cuenta del gobierno, en el Hospital de Clínicas Caracas. Brito levantó su huelga brevemente para internarse en dicha clínica privada, después volvió a la huelga de hambre en la calle y de allí fue trasladado contra su voluntad por las fuerzas del orden al Hospital Militar, en donde Medina Gherzi hace la evaluación citada. Esta hospitalización en la clínica privada de la zona de San Bernardino de Caracas fue crucial para entender el desenlace trágico del caso. En efecto, Brito suspendió la huelga voluntariamente para internarse en

la clínica privada, porque la Fiscalía había solicitado un amparo y la Cruz Roja había hecho una evaluación bastante sucinta, por no decir superficial de la salud de Brito, cuando éste se encontraba en huelga de hambre en la sede de la OEA. Tal como lo cuenta Ángela:

El 3 de diciembre de 2009 mi papá suspendió la huelga y voluntariamente ingresó al Hospital de Clínicas Caracas y allí fue tratado, alimentado e hidratado, todo esto, hasta el 11 de diciembre de 2009. Fue allí cuando retomó la huelga porque ellos no hicieron nada y de hecho ellos sacaron varios comunicados de prensa diciendo que no iban a hacer nada. Lo curioso allí es que quien paga el ingreso de mi padre al Hospital de Clínicas Caracas es el propio gobierno y tenían acceso a las historias médicas. Y ellos en vez de tomar en cuenta las evaluaciones del hospital de clínicas, que es una de las tres mejores clínicas de Caracas, y los fiscales acudían diariamente al Hospital de Clínicas.

Fue entonces en el Hospital de Clínicas Caracas donde los psiquiatras forenses, por orden del juez Lenin Fernández (juzgado 23 de control de circuito judicial penal del área metropolitana de Caracas)⁶, realizaron la evaluación de la cual analizaré fragmentos, fechada el 14 de diciembre, pero seguramente realizada entre el 3 y el 11 de diciembre de 2009.

En el área intelectual: para el momento de realizarse la exploración psicológica, el evaluado impresionó con un nivel de funcionamiento cognitivo que se ubica dentro de los límites que identifican a la inteligencia normal promedio, mostrando adecuados niveles de atención y concentración. Emocionalmente, se observa en su discurso la presencia de ideas de daño no delirantes sino producto de su interpretación de la realidad y de sus vivencias previas. (...) Su *verbatim* se centra en justificar su accionar como producto de su defensa y búsqueda de la justicia como valor superior, incluso la vida misma, aun cuando luzca exigente, demandante e histriónico. Su capacidad de juicio, raciocinio y discernimiento se encuentran conservadas, no evidenciándose la presencia de alteraciones mentales evidentes. (López, 2015, p. 78).

Este informe fue realizado por la policía científica venezolana, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) por orden del juez Lenin Fernández y ejecutado por la Dra. Malandra Flamminia Nicolás⁷, psiquiatra forense y el Licenciado Carlos Ortiz, psicólogo forense. La sintaxis del texto es incierta, como si los expertos temieran constatar, de manera tajante y objetivamente, que en efecto Brito no padecía de enfermedades mentales. Su competencia, en tanto

que expertos, se vuelve embarazosa para el poder, así que tratan de enmascararla. Las precauciones que toman para decir que la protesta de Brito es justa o que su indignación es comprensible, son inmensas, como si ello pudiera molestar al juez Lenin Fernández. No era difícil de sospechar entonces para la familia Brito que el objetivo del juez era declararlo enfermo mental, para así poder justificar su confinamiento a la fuerza. *Loco* significa, políticamente, ser manipulable por la oposición. De hecho, esa es la excusa que utiliza la fiscal Luisa Ortega Díaz para llevar a Brito al Hospital Militar: “protegerlo de la manipulación política de la oposición”. Y a su vez, para desalojarlo de las puertas de la sede de la OEA y recluirlo en el Hospital militar, la fiscal utilizará el argumento del informe de la Cruz Roja, en el que se establecía que la vida del huelguista estaba en peligro, sin dar ninguna recomendación particular sobre su tratamiento.

Una vez que Brito queda confinado en el Hospital militar, surgen una serie de voces concertadas para aprobar la medida y reforzar la idea de que “Brito estaba loco”. Así me lo contó Ángela:

Ahora, después de eso ellos empezaron a dar varias declaraciones, entre ellas la defensora del pueblo Gabriela Ramírez diciendo abiertamente que mi papá estaba en condiciones psíquicas malas. Eso lo hicieron varios diputados de la Asamblea, la misma Fiscal general (Luisa Ortega Díaz) (...). En el momento de meterlo en el hospital, Lina Ron⁸, Iris Valera⁹, dijeron que mi papá estaba loco. En vista de lo arbitrario del (recurso de) amparo, que a mi papá nunca se le informó de esa medida judicial, que se lo llevaron a la fuerza, él se niega a recibir la asistencia del Hospital militar. De hecho, los médicos del Hospital militar lo único que aceptan es que le hagan las evaluaciones psíquicas.

¿Cuál es la emoción producida por el gesto, por el sufrimiento y cómo interpretarla políticamente? La importancia de las emociones para una teoría de la acción social reside en efecto en la comprensión de las palabras y de los gestos en un contexto social e histórico particular. La antropología permite interpretar y traducir no solamente las palabras del sujeto, sino su experiencia construida como emotiva, para él y para los demás (Lutz, 1998). El acto de protesta de Franklin Brito es un proceso somático en el que se despliega una práctica corporal particular, la de la degradación extrema del cuerpo, una práctica en principio culturalmente rechazada por la sociedad venezolana. La presencia mediática de las imágenes del cuerpo de Franklin Brito, la exhibición de su cuerpo extremadamente delgado, de su rostro marcado por pliegues y arrugas, de su postura en espera, sin camisa, en estado de postración sobre una

colchoneta, desplazan una frontera simbólica y moral. El agricultor huelguista no era ni un marginal ni un loco, sino que optó por ponerse en un estado inaceptable, en perfecto conocimiento de causa, violando su cuerpo y renunciado a la dignidad para mostrar así su indignación ante la injusticia de la cual fue víctima.

Indignación y cuerpo político

La relación entre este acto corporal individual y las emociones que suscita, se inscribe en el espacio público de manera problemática. Por una parte, la emoción producida por el gesto mismo plantea el problema de su interpretación. Los actos de Brito son, en este sentido, de naturaleza performativa. Por otra parte, las primeras emociones que la muestra pública de su cuerpo débil suscita son de alguna manera proscritas, porque incomodan. Su hermana mayor, a la que entrevisté por teléfono, me decía que la madre de ambos no tenía palabras para describir ni comprender lo que ella sentía cuando veía las fotos de su hijo. Ella no podía entender las razones por las cuales su hijo había escogido degradar su cuerpo y ponerse en semejante estado. Brito, o más bien, su cuerpo degradado y exhibido, introduce un quiebre de sentido. Un quiebre que es cultural, emocional y político. El quiebre político viene dado cuando un acto que es culturalmente repugnante, puede ser asimilado como una opción política, es decir, la reanudación del sentido de su acto –cuando la gente dice, por ejemplo, “es que tiene razón porque lo que han hecho es terrible”– es un fenómeno político. Un fenómeno político resulta del hecho que ese acto percibido como repugnante, como inaceptable, sea una manera legítima de protestar en la arena pública.

¿Cómo se produjo semejante cambio? En efecto, las emociones varían de una cultura a otra. Las diversas culturas favorecen o impiden el desarrollo de ciertas emociones. Alejarse del “culturalismo” –es decir, atribuirle a la cultura un estatuto causal, explicativo de los fenómenos sociales– no significa dejar de lado el peso de la cultura en el análisis de un acto como el de Franklin Brito. Además, la sociedad venezolana está marcada por un ideal de belleza en el cual el cuerpo físico es el espejo de las prioridades y de las aspiraciones sociales.

Lo que hizo Brito es en efecto denigrante en una sociedad en la que el ideal de belleza del cuerpo es el espejo de las prioridades y de las aspiraciones sociales (Nichols, 2013). En efecto, los modelos de belleza y de cuidado corporal que reinan en Venezuela son poco negociables en el espacio mediático, en el cual Brito se expuso. La apariencia física es un valor social y la norma social de la atención

que uno le da a su apariencia imponen modelos que quizás son poco negociables para los venezolanos. Las imágenes transmitidas por los concursos de belleza son la manifestación más visible de este fenómeno. Esta afirmación no pretende ser ni culturalista ni esencialista; precisamente, el peligro transversal de este análisis es hacer de la violencia que padeció Brito un acto vinculado a algún rasgo esencial de la sociedad venezolana, cuando en realidad se trata de un puro producto político.

Según su esposa Elena y su hija Ángela, Brito murió porque perdió el control de la fisiología de su cuerpo. En efecto, durante su huelga de hambre en la calle y espacios abiertos, Brito llevaba un cuaderno donde anotaba rigurosamente la cantidad de agua y de orina que evacuaba para equilibrar permanentemente su hidratación. Cuando lo encierran en el depósito del hospital, sin su esposa y su hija, el personal médico le quita el cuaderno. Inevitablemente se descompensó y perdió aún más peso. Una vez que perdió la consciencia ya no hubo nada que hacer. A merced de un cuerpo médico hostil, cuando se despertó por pocas horas fue alimentado a la fuerza. De acuerdo al parte médico, murió de un paro respiratorio ocasionado por un shock septicémico. Según su hija Ángela, ese shock fue causado por una rehidratación abrupta y excesiva. Evidentemente, ya Brito tenía secuelas fisiológicas irreversibles por las huelgas de hambre sucesivas y prolongadas que había acometido. Sin embargo, llama la atención el equilibrio que él logro crear, gracias al control de su cuerpo, entre la hidratación y la descompensación fisiológica.

Brito desarrolló la técnica corporal de la huelga de hambre de una manera muy sofisticada y eficaz. Una vez que Brito pierde la consciencia del estado de su cuerpo y se descompensa en un espacio confinado y queda a la merced de un cuerpo médico hostil, ya no hay nada que hacer. Se despertó por pocas horas y fue alimentado a la fuerza, lo cual fue fatal. La razón médica de la muerte fue un paro respiratorio ocasionado por un shock septicémico. Según su esposa y su hija, ese estado fue producto de una rehidratación abrupta y excesiva.

Los médicos podían estar ahí y saber cuánto le estaban suministrando de suero, pero Franklin sabía cuántos electrolitos tenía ese suero y si realmente su cuerpo necesitaba esa cantidad de electrolitos porque venía manejando las huelgas de hambre desde muchos años atrás y nunca hubo una descompensación. Por eso cuando Franklin se agrava en el Hospital Militar les decía y les gritaba “son unos asesinos, ¡me quieren matar!” ¡Me están llenando de líquido, me están llenando de sodio!” Franklin murió inmóvil. Franklin murió totalmente hinchado, totalmente lleno de ulceraciones por todo su cuerpo, de escaras porque no se podía mover y nosotros no podíamos movilizarnos. (Entrevista a Elena, Caracas, octubre de 2010).

Para terminar, destacaré varios puntos. Primero, Brito cambia o más bien renueva, el sentido de la huelga de hambre en Venezuela. La huelga de hambre es un acto de violencia contra sí en el marco de un conflicto particular entre el huelguista y el que detiene el poder. A pesar de que Brito aludía a veces a los “derechos de todos los venezolanos”, no se hizo aliado de un grupo político, quizás precisamente por el miedo a que la politización del asunto no haría sino empeorar su relación con el gobierno. La entrada de Brito al espacio público no se hace por la vía de una reivindicación colectiva, sino que se inscribe en un drama personal de demanda de justicia ante el abuso de funcionarios. Brito no es un militante político porque en su discurso, en la manera como él plantea el problema, su acto es realizado en nombre de la demanda del restablecimiento de los derechos que le han sido violados. No es un militante de un movimiento social sino un ciudadano que reclama justicia desde la indignación.

Esto nos lleva al segundo punto. Los movimientos políticos de la oposición venezolana no adhirieron al caso de Brito de manera instantánea. Nadie vinculó su caso a los problemas ecológicos ligados al uso de fertilizantes y pesticidas, así como tampoco a los problemas de tenencia de la tierra y a otros casos de arbitrariedad y clientelismo político en la distribución de las cartas agrarias. Pareciera que prevaleció la percepción de que se trataba de un conflicto individual, particular, entre el agricultor y el presidente Chávez. El hecho que no podemos obviar es que Brito murió solo. No hubo concentraciones en la puerta del hospital, no hubo movilizaciones ni manifestaciones después de su muerte. Fue velado, primero, en una funeraria en Caracas, donde su esposa y su hija dieron declaraciones a la prensa. Luego, el cuerpo fue trasladado a la iglesia de Río Caribe, muy cerca de Irapa, el pueblo donde nació en septiembre de 1960, situado en el estado Sucre, en el oriente del país. El velatorio fue público y acudió mucha gente del pueblo. La familia de Brito era muy extensa.

El caso de Franklin Brito abre muchas interrogantes para el estudio de la violencia auto infligida como modo de protesta pacífica por parte de un solo individuo. El fin de la inviolabilidad del cuerpo por parte del propio sujeto —precepto básico tanto para el Estado moderno como también para la religión católica, por ejemplo— y el uso del cuerpo como medio de expresión de descontento, en este caso individual, adquiere nuevos significados. Es necesario pensar este caso en términos del sentido mismo del sacrificio, la eficacia en la construcción de un mártir y las luchas contra la invisibilización y por el reconocimiento. Pero una cosa queda clara: el caso de Brito, aunque es único, es universal y emblemático, porque lleva al espacio público una serie de conflictos no resueltos, transversales a una profunda

crisis societal. Es un “hecho social total” (Mauss, 1994) que condensa, en un solo hombre y en un solo cuerpo, el carácter universal y profundamente humano de lo que puso en juego.

El análisis de la acción de Brito pone en evidencia los múltiples niveles de injusticia, que las aplicaciones arbitrarias de ciertas políticas revolucionarias generaron en Venezuela. Sin embargo, su denuncia no logra nunca convertirse en una causa, porque él mismo se restringe a una esfera individual y el debate cacofónico de la polarización le impide trascender. Sus avatares para ser escuchado más allá de una maquinaria estatal-institucional son en vano. Una vez que el mensaje de Brito corre el velo que muestra la manera de actuar arbitraria de la cual fue víctima, las instituciones deciden sacrificarlo a través de una serie de complicidades, irresponsabilidades e incongruencias en las cuales tienen parte de responsabilidad jueces, fiscales e incluso médicos. Este caso encarna, literalmente, una forma de violencia política, sorda e invisible. Condensa toda una manera de gobernar de las instituciones gubernamentales revolucionarias venezolanas. Es decir, Brito no calificó como un sujeto revolucionario audible sino como un tozudo porque su manera de actuar fue desafiante y no conciliadora. Su sufrimiento no entró dentro de las pautas propias y establecidas por el discurso compasivo del presidente Chávez hacia los desposeídos, sino que las desafió y las puso en entredicho. Así, la relación entre el sufrimiento de un individuo y lo político es el prisma que ilumina toda una gama de mecanismos de exclusión política que he puesto aquí en evidencia y que se juegan en los límites de la vida y la muerte. ✦

Bibliografía

- Álvarez, Rosángel y García-Guadilla, María Pilar, 2011, “Contraloría social y clientelismo: la praxis de los consejos comunales en Venezuela”, *Politeia*, Universidad Central de Venezuela, Vol 34, (46), pp. 175-207.
- Azpurua, Carlos, 2005, “Carlos Azpúrua afirma que método Chaz consiste en escuchar y dialogar”, *Agencia Bolivariana de Noticias*, Caracas, viernes 7 de octubre de 2005, <http://www.aporrea.org/actualidad/n66988.html> (consultado el 29 de octubre de 2015).
- Brito, Franklin, 2009, La muerte de Franklin Brito (la entrevista a Brito comienza en el minuto 6) *Canal NTN 24*, <http://www.youtube.com/watch?v=I4giwnHpVXU&feature=related> (consultado el 30 de octubre de 2015).
- Boccanegra, Simon, 2010, “¿Van a dejar morir a Franklin Brito?” *Tal Cual*, Caracas, 9 de junio de 2010, <http://www.talcualdigital.com/nota/visor.aspx?id=36193> (consultado el 26 de octubre de 2015).

- Csordas, Thomas, 1990, "Embodiment as a Paradigm for Anthropology", *Ethos*, Vol. 18 (1), pp. 5-47.
- Détrez, Christine, 2002, *La construction sociale du corps*, Paris, Editions du Seuil.
- Gomez Calcaño, Luis y Nelly Arenas, 2012, « Le populisme chaviste : autoritarisme électoral pour amis et ennemis », *Problèmes d'Amérique latine*, 4 (86), pp. 13-30.
- Honneth, Axel, 2008, *La société du mépris. Vers une nouvelle théorie critique*, Paris, La Découverte.
- Kantorowicz, Ernst, 1989, *Les deux corps du Roi. Essai sur la théologie politique au Moyen Age*, Paris, Gallimard, (Primera edición 1957).
- López, Jean Pablo, 2015, *Franklin Brito. Una vida truncada*, Caracas, Libros El Nacional.
- López Maya, Margarita, 2003, "La protesta popular venezolana entonces y ahora: ¿cambios en la política de la calle?", *Politeia*, 26, pp. 86-99.
- López Maya, Margarita, 2013, *Democracia participativa en Venezuela 1999-2010. Orígenes, Leyes, percepciones y desafío*, Caracas, Centro Gumilla.
- Lutz, Catherine, 1998, *Unnatural Emotions. Everyday Sentiments on a Micronesian Atoll and the Challenge to Western Theory*, Chicago, The University of Chicago Press.
- Marquez, Patricia, 1999, *The Street is My Home. Youth and violence in Caracas*, Stanford University Press.
- Mauss, Marcel, 1980, *Sociologie et anthropologie*, Paris, PUF.
- Mauss, Marcel, 1994, *Le fait social total*, Paris, PUF.
- Nichols, Elizabeth Gackstetter, 2013, "Decent Girls with Good Hair: Beauty, Morality and Race in Venezuela", *Feminist Theory* 14: 2, pp. 171-185.
- Passeron, Jean-Claude y Revel Jacques (éds), 1995, *Penser par cas*, Paris, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- PROVEA, 2006, *Informe anual de PROVEA (Programa de Investigación-Acción en Derechos Humanos de Venezuela). Derecho a la tierra*, http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/06_tiemras.pdf (consultado el 26 de octubre de 2015).
- Rey, Juan Carlos, 1991, La democracia venezolana y la crisis del sistema populista de conciliación, *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, (74), pp. 533-578.
- Rodríguez, Pedro Enrique, 2013, "Franklin Brito: a tres años de su muerte", <http://prodavinci.com/2013/08/30/actualidad/el-caso-de-franklin-brito-a-tres-anos-de-su-muerte-por-pedro-enrique-rodriguez/> (Consultado el 21 de febrero de 2017)
- Sánchez, Rafael, 2008, "Seized by Spirit: The Mystical Foundation of Squatting among Pentecostals in Caracas (Venezuela) Today", *Public Culture* 20 (2), pp.267-305.
- Scheper-Hugues, Nancy y Margaret Lock, 1987, "The Mindful Body: A Prolegomenon to Future Work in Medical Anthropology", *Medical Anthropology Quarterly* 1(1), pp. 6-41.
- Siméant, Johanna, 2009, *La grève de la faim*, Paris, Presses de Sciences Po.
- Turner, Bryan S., 1984, *The Body and society. Explorations in Social Theory*, Oxford, Basil Blackwell.
- Vasquez Lezama, Paula, 2009, « De la tragédie collective à l'individuation du malheur. Normalisation de la violence et mise en cause morale des femmes sinistrées au Venezuela », *Anthropologie et sociétés* 33 (3), pp. 192-210.

Vasquez Lezama, Paula, 2014, *Le chavisme, un militarisme compassionnel*, Paris, Editions de la Maison des Sciences de l'homme.

Vigilanza, Adriana, 2010, "Las tres mentiras más repetidas por el gobierno de Chávez sobre el caso Franklin Brito", <https://adrianavigilanza.wordpress.com/tag/adriana-vigilanza-presento-caso-de-franklin-brito/> (consultado el 10 de marzo de 2016).

Notas

- ¹ Este trabajo está basado en un exhaustivo arqueo de fuentes y en el análisis de una serie de datos obtenidos a través de personas que mostraron solidaridad con Brito y lo acompañaron en su demanda de justicia. Examiné particularmente el expediente jurídico, que contiene más de 300 documentos técnicos sobre las características técnicas del tipo de cultivos que Brito intentó desarrollar. Los funcionarios gubernamentales que declararon en la prensa sobre este caso, lo hicieron de manera breve, respondiendo puntualmente a acusaciones, pero sin profundizar en las razones por las cuales se otorgaron "cartas agrarias" que violaban linderos. Este trabajo no pretende entonces ser tendencioso ni tomar partido por un bando u otro, ya que no se trata de dos bandos en igualdad de condiciones. Las endeble acciones de Brito y su muerte no pueden ser consideradas ni equivalentes ni equiparables a aquellas puestas en marcha por las instituciones gubernamentales.
- ² La cvg fue una corporación muy poderosa en la época de la "Gran Venezuela", es decir, durante el boom petrolero de los años de 1970 y financió grandes proyectos.
- ³ Germán Saltrón Negretti "La verdad sobre la muerte de Franklin Brito", miércoles, 01/09/2010, <http://www.aporrea.org/oposicion/a107154.html> (consultado el 8 de marzo de 2017)
- ⁴ <http://www.eluniversal.com/sucesos/120404/muere-diputado-del-psuv-juan-carlos-figarella> (consultado el 20 de marzo de 2017).
- ⁵ <https://laradiodelsur.com.ve/2012/04/04/venezuela-no-descartan-ninguna-hipotesis-en-el-caso-del-ataque-contra-el-diputado-juan-carlos-figarella/> (consultado el 21 de marzo de 2017).
- ⁶ En agosto de 2016, Angela Brito denunció en su cuenta Twitter que el juez Lenin Fernández pidió asilo político (en ciertos medios señalan "asilo humanitario") a los Estados Unidos, desde la ciudad de Miami, estado de Florida. Fernández había sido destituido de su cargo de juez en 2012, porque estaba ligado con un magistrado que hizo revelaciones contundentes sobre los disfuncionamientos del poder judicial venezolano, Eladio Aponte Aponte.
- ⁷ El primer nombre de la doctora está escrito correctamente.
- ⁸ Lina Ron fue una activista política a favor del presidente Hugo Chávez y de la Revolución bolivariana. El propio presidente Chávez la calificó de "indomable" en numerosas oportunidades, debido a sus acciones y discursos violentos y radicales. Dirigía escuadrones de amedrentamiento político en Caracas que circulaban en motocicletas. Sus acciones se desarrollaron desde 2001 hasta su muerte en 2011. Falleció por una sobredosis de ansiolíticos.
- ⁹ Iris Varela, abogada, nacida en 1969, es miembro de la directiva del Partido Socialista Unido de Venezuela, creado por el presidente Chávez. Ha acompañado la Revolución bolivariana desde sus inicios. Durante el gobierno del presidente Nicolás Maduro ocupa el cargo de ministra del Poder Popular para los Servicios Penitenciarios. Se caracteriza por un discurso virulento y muchas veces ofensivo en el debate político.